



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ**

Tres de diciembre de dos mil veintiuno

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2021-00210-00**

De conformidad al artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE, a la señora MARTA LUZ GÓMEZ RÍOS, demandada, a partir del 01 de octubre de 2021, fecha en la que indica que tiene conocimiento del mandamiento de pago.

Toda vez que el presente proceso corresponde a una mayor cuantía, deberá hacerse representar por abogado idóneo.

Ahora, frente a la solicitud de suspender el trámite procesal, no se accede a la misma; lo anterior, debido a que no cumple con lo señalado en el art.161, nral.2º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c260bf23a0041f534352d4996a9b2c4dfad2b5229488bcebbf0fc43dac9e2cd9**

Documento generado en 03/12/2021 11:24:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>